



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010

VISTO las Resoluciones del Consejo Superior N°s.
152/10; 459/10; 761/10 y 1.167/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se distribuyó crédito presu-
puestario para la atención de "Concursos Docentes" y "Carrera
Académica".

Que en dicha distribución se dejó debidamente aclara-
do que los créditos asignados estarían en Rectorado y de no ser
ejecutado, los saldos resultantes serían descontados y vueltos
a reasignar por el Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Redistribuir los créditos para la atención de
"Concursos Docentes" y Carrera Académica" a todas aquellas
dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




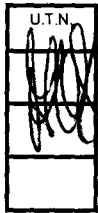
"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO"

..//

la presente resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.454/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1.454/2010

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

U. Asig. Crédito : 9.0 - CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
BAHÍA BLANCA	(-1.730,00)
CÓRDOBA	(-23.300,00)
C.DEL URUGUAY	+10.000,00
RAFAELA	(-3.900,00)
SAN RAFAEL	(-7.800,00)
SANTA FE	(-28.700,00)
LA RIOJA	(-2.800,00)
HAEDO	(-5.300,00)
MENDOZA	+12.484,00
<u>TOTAL</u>	(-51.046,00)

U. Asig. Crédito : 9.1 - CARRERA ACADÉMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
BAHIA BLANCA	(-45.500,00)
CÓRDOBA	(-4.500,00)
ROSARIO	(-4.600,00)
<u>TOTAL</u>	(-54.600,00)